



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



E/ 185

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo,

23 SEP 2015

VISTO: el III Encuentro Internacional Sur-Sur: Intercambio de Experiencias sobre Catastro, Registro y de la Tenencia de la Tierra, que se celebrará en la ciudad de Granada -Nicaragua-, entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2015.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar a la Directora Nacional de Catastro del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Sylvia Amado, quien representará a nuestro país en el referido evento.-

II) que el Banco Mundial cubrirá los gastos de hospedaje, alimentación y pasajes, para la participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 abril de 2015; 197/015, de 20 de julio de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

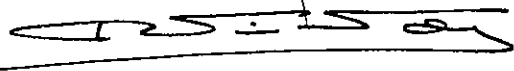
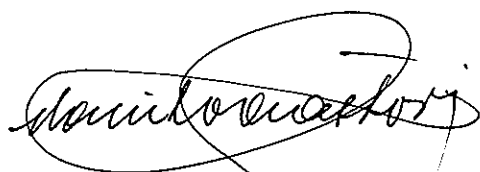
1°) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 29 de setiembre y 2 de octubre de 2015, a la ciudad de Granada -Nicaragua-, a la Directora Nacional de Catastro del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Sylvia Amado, para participar en el III Encuentro Internacional Sur-Sur: Intercambio de Experiencias sobre Catastro, Registro y de la Tenencia de la Tierra, que tendrá lugar entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2015.-

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 10% (diez por ciento) de 5 (cinco) días (29,30/09,01,02 y 03/10), los cuales la participante deberá rendir cuenta.- El importe diario del viático a la ciudad de Granada, es de U\$S 115,00 (ciento quince dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-


RS/RL

3º) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020